ACTA DE PAZ Y SALVO BILATERAL

1. CONDICIONES GENERALES

No DE CONTRATO	**014**	**Fecha y lugar**	Valledupar, 25 de agosto de 2025				
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS						
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA						
CONTRATANTE	IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA						
NIT	824.001.602-8						
REPRESENTANT LEGAL	FREDIS FERNANDO MARTINEZ MUÑOZ						
NIT REPRESENTANTE	NIT 12.684.691-8						
CONTRATISTA	FREDIS FERNANDO MARTINEZ MUÑOZ						
NIT CONTRATISTA	NIT 12.684.691-8						
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000.000,00) MC						
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y TRECE (13) DIAS						
SUPERVISOR	BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS			**GARANTIAS**	**SI**		**NO**	X
ADICIONES	**SI**		**NO**	X	**No CDP**	015		

1. INFORME DE EJECUCION – FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15.000.000,00
VALOR ADICIÓN	$ 0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$ 14.999.800,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 200,00

2. CONSIDERACIONES

En el Municipio de Valledupar Cesar, se reunieron en la IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA, el señor BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía 72.247.837 de Barranquilla - Atlántico en calidad de supervisor del contrato No 014 de 2025, y el señor FREDIS FERNANDO MARTINEZ MUÑOZ identificado con la la cédula de ciudadanía número 12.684.691-8 en su calidad de representante legal del establecimiento comercial FERRETERIA EL CONDOR, con el objeto de DECLARAR A PAZ Y SALVO de mutuo acuerdo el Contrato No 014 de 2025.

El señor (a) FREDIS FERNANDO MARTINEZ MUÑOZ, cumplió satisfactoriamente las obligaciones del contrato No 014 de 2025.

En consecuencia, hemos convenido declarar paz y salvo de mutuo acuerdo, frente a las prestaciones sociales y obligaciones surgidas por la ejecución del contrato de suministros No 014 - de 2025, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de la IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA.
Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar en salud, así como la de cotizar en pensiones, de conformidad con las normas legales pertinentes.
El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato No 014 de 2025.

Se firma en Valledupar Cesar el veinticuatro (24) de noviembre de 2025

BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS
72.247.837
Supervisor

FREDIS FERNANDO MARTINEZ MUÑOZ
C.C. 12.684.691-8
FERRETERIA EL CONDOR